



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Cuenta con el oficio número CJET/CRDGG/032/2022, firmado por el Consejero Rey David González González, integrante de este Cuerpo Colegido, en seguimiento al acuerdo VII/89/2022, del Consejo de la Judicatura del Estado. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número SGA/280/2023, recibido el ocho de marzo de dos mil veintitrés, firmado por la Enlace del Tribunal Superior de Justicia del Estado para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número UIG/84/2023, recibido el ocho de marzo de dos mil veintitrés, firmado por la Encargada de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el ocho de marzo de dos mil veintitrés, firmado por la servidora pública adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el nueve de marzo de dos mil veintitrés, firmado por la servidora pública adscrita a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente -----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE**

VOTOS.

ACUERDO II/22/2023. Oficio número CJET/CRDGG/032/2022, signado por el Consejero Rey David González González, integrante de este Cuerpo Colegido, en seguimiento al acuerdo VII/89/2022, del Consejo de la Judicatura del Estado. -----



EXTRAORDINARIA

Dada cuenta con el oficio de referencia, en seguimiento al acuerdo VII/89/2022, del Consejo de la Judicatura del Estado, en el que se ordenó reservar el oficio presentado por el Consejero Rey David González González, integrante de este Cuerpo Colegado, para la integración de Tribunales de Enjuiciamiento, ante la apremiante necesidad de abatir el rezago en el trámite y conclusión de las causas judiciales que se tramitan en los juzgados del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y sobre todo para dar cumplimiento a los principios que rigen al referido sistema establecidos en los artículos 4, 7 y 8, del Código Nacional de Procedimientos Penales, razones por las que en este acto se presenta la propuesta del "**ACUERDO GENERAL NÚMERO 01/2023, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA FORTALECER EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**".

Una vez analizada la propuesta del acuerdo general, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracciones III y VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y 9, fracción III del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Aprobar el **ACUERDO GENERAL NÚMERO 01/2023, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA FORTALECER EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.**
2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva de este Cuerpo Colegado a que cumpla lo relativo a la comunicación y publicación en todas las áreas jurisdiccionales y administrativas que deben intervenir para su ejecución, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su superior conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/22/2023. Oficio número SGA/280/2023, recibido el ocho de marzo de dos mil veintitrés, signado por la Enlace del Tribunal Superior de Justicia del Estado para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Enlace del Tribunal Superior de Justicia del Estado para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, informa que, como parte de las acciones que viene atendiendo de forma coordinada con la Unidad de Enlace para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, se encuentra el relativo al Sistema Informático con el que pueden realizar sus funciones los Tribunales Laborales; razón por la cual se solicita a este Cuerpo Colegiado, autorice la operación del Sistema Informático de Registro de Expedientes Laborales – SIREL-, en el Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, para lo que se requiere la continuación de los trabajos inherentes a las actualizaciones del Sistema en coordinación con el equipo desarrollador de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal; al respecto, y a fin de que opere debidamente el Sistema Informático de Registro de Expedientes Laborales -SIREL- en el Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Autorizar la implementación del Sistema de Registro de Expedientes Laborales -SIREL-, para uso y servicio del Juzgado Primero Laboral del Poder Judicial del Estado, en la impartición de justicia.

2. Instruir al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial, realice las siguientes acciones:



- a) Llevar a cabo las actualizaciones al Sistema de Registro de Expedientes Laborales de manera coordinada con el equipo desarrollador de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal.
- b) Migrar la información del Juzgado Primero de lo Laboral, del Sistema Informático Integral de Seguimiento de Expedientes Judiciales -SIISEJ-, al Sistema de Registro de Expedientes Laborales -SIREL-.
- c) Realizar la implementación del Sistema Informático en Materia Laboral -SIREL-, así como la capacitación al personal del Juzgado Primero Laboral y la operación de ese sistema conforme al Plan de Trabajo que se elabore considerando los tiempos para su ejecución.

3. Hecho lo anterior, dar cuenta a este Órgano Colegiado.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial, a la Enlace del Tribunal Superior de Justicia del Estado para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, así como al Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/22/2023. Oficio número UIG/84/2023, recibido el ocho de marzo de dos mil veintitrés, signado por la Encargada de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Encargada de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado, informa que el primero de marzo del presente año, acudió al área del Lactario del Poder Judicial del Estado, para revisar que muebles e insumos se encuentran en buenas condiciones y cuales son necesarios para acondicionar con las medidas higiénicas y seguras, lo anterior, con

la finalidad de que sea puesto nuevamente en funcionamiento para el servicio de las mujeres que laboran en el Poder Judicial y que se encuentran actualmente en periodo de lactancia, así como para las usuarias de los servicios de justicia que lo requieran, adjuntando un listado de mobiliario y equipo de oficina que se encuentran en el lugar, así como los que se requieren para acondicionarlo; al respecto, y a efecto de que dicho Lactario, sea puesto nuevamente en funcionamiento para el servicio de las mujeres que laboran en el Poder Judicial y que se encuentran actualmente en periodo de lactancia, así como para las usuarias de los servicios de justicia que lo requieran, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68, fracción V, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnar los requerimientos al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que a la brevedad los proporcione a la Encargada de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado, para que esté en condiciones de reaperturar el Lactario.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Encargada de la Unidad de Igualdad de Género y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/22/2023. Escrito recibido el ocho de marzo de dos mil veintitrés, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado. - - - - -



EXTRAORDINARIA

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la servidora pública adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, solicita se autorice el pago de gastos médicos, (factura A 2833), de fecha siete de febrero de dos mil veintitrés, que ampara la cantidad de \$1,150.00 (Mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.M), por concepto de servicios dentales que erogó en el mes de febrero del año en curso, lo anterior, en razón de que, por causas ajenas a su voluntad, la documentación le fue proporcionada en fechas posteriores; al respecto, dadas las razones expuestas por la servidora pública que nos ocupa y analizada su petición, tomando en consideración que el derecho a la salud, es un derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los diversos artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 23 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, se determina:

1. Tomar conocimiento de escrito y documentación de cuenta.
2. Autorizar a la servidora pública peticionaria, el pago de la factura cuyo número ha quedado precisado, de acuerdo a los montos establecidos en los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022.
3. Turnar la documentación de cuenta al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a la peticionara para conocimiento y seguimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/22/2023. Escrito recibido el nueve de marzo de dos mil veintitrés, signado por la servidora pública adscrita a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la servidora pública adscrita a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, solicita se le autorice la ampliación del gasto médico en su favor; al respecto, una vez analizada la petición solicitada y tomando en consideración que el derecho a la salud, es un derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los diversos artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d) y 23, de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, se determina:

Autorizar la ampliación de gasto médico a la persona servidora pública peticionaria hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2022, en su artículo 10, inciso d).

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial, con copia del escrito de cuenta, el cual contiene datos personales y sensibles de la persona servidora pública, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes, así como a la persona servidora pública peticionaria.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VII/22/2023. ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES. - - -

En atención a las visitas realizadas por el Consejero Rey David González González, a los Juzgados de Control y de Juicio Oral de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes y atendiendo a la aprobación del acuerdo



EXTRAORDINARIA

general 01/2023, para fortalecer el sistema penal acusatorio y oral del Poder Judicial del Estado; toda vez que es una facultad del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, la designación, adscripción, ratificación y remoción de jueces y demás integrantes de los juzgados, en términos de lo previsto en el artículo 65, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determinan las siguientes adscripciones y readscripciones:

Se considera que, deben cubrirse las dos vacantes que existen en el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, respecto de los Jueces Sexto y Noveno, para tal efecto se propone a la licenciada María Isabel Ramírez Flores, quien actualmente funge como Administradora de dicho juzgado, para cubrir interinamente la plaza del extinto Juez Rodolfo Alfonso Méndez Acametitla, hasta en tanto, se emita la convocatoria de examen de oposición para la designación del Titular, ello, atendiendo a la experiencia y capacitación con la que cuenta dicha servidora pública en la materia y en razón de que, ha fungido como Jueza en Materia Penal; asimismo, se propone a la Maestra Esther Terova Cote, actualmente Encargada del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, para cubrir interinamente la plaza de la Licenciada Ernestina Carro Roldán, únicamente por el tiempo que dure la licencia sin goce de sueldo que le fue otorgada a dicha servidora pública. Las anteriores readscripciones serán con efectos a partir del diecisiete de marzo de dos mil veintitrés.

Ahora bien, dada la designación de la licenciada María Isabel Ramírez Flores, como Jueza Interina de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, se propone al licenciado Carlos Cabrera Ortega, como Administrador de ese Juzgado, con efectos a partir del diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.

Asimismo, se readscribe a los jueces BENITO HERRERA VÁSQUEZ y LAURA MARCEL RAMOS VELA, para quedar en los términos siguientes:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
LCDA. LAURA MARCELA RAMOS VELA Jueza del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos (Nivel 16)	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe como Jueza del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del dieciséis de marzo de dos mil veintitrés y hasta nuevas instrucciones, quedando sin efecto
LCDO. BENITO HERRERA VÁSQUEZ Juez del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza (Nivel 16)	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe como Juez del Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del dieciséis de marzo de dos mil veintitrés y hasta nuevas instrucciones.

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas en cada caso en particular y dadas las necesidades del servicio, se determinan las adscripciones y readscripciones de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionados, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



Al no haber otro asunto y siendo las doce horas con cuarenta minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



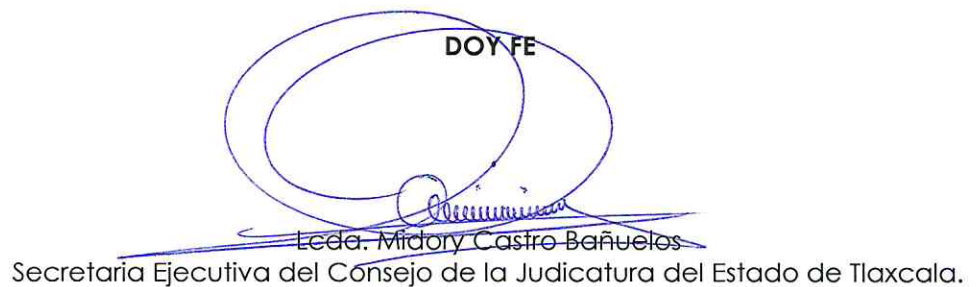
Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



DOY FE
Licda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

